



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01378923- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN DE VARIOS EFECTORES-

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-01378923- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/os postulantes JUAN PABLO GUEGLIO PAEZ (CUIL N° 20-35923852-6 – Clase 1992), RODRIGO EMANUEL BENEGAS (CUIL N° 20-36256801-4 – Clase 1991), IVONE FARIAS NOVA (CUIL N° 27-43838450-8 – Clase 2001), GUILLERMO JOSE MARIA IBARRA (CUIL N° 20-34719286-5 – Clase 1990), CAMILA MARIEL INGLERA (Legajo N° 28608 – CUIL N° 27-43255828-8), MACARENA AILIN ROMAN (Legajo N° 24157 - CUIL N° 27-39083265-1), YOHANA MARIA SAN MARTIN (Legajo N° 22329 – CUIL N° 27-37944339-2), SOFIA VILLAGRA (Legajo N° 28521 – CUIL N° 23-40615974-4), BORIS ROBERTO FUENTES ARAYA (Legajo N° 030283 – CUIL N° 20-33292001-5), PABLO MANUEL SCHULZ (Legajo N° 030286 – CUIL N° 20-36841651-8) y MARCOS ESTEBAN SEPULVEDA (Legajo N° 027546 – CUIL N° 20-36692718-3), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-602-E-NEU-MS, RESOL-2022-1007-E-NEU-MS; RESOL-2021-1659-E-NEU-MS, RESOL-2022-584-E-NEU-MS, RESOL-2022-1195-E-NEU-MS, RESOL-2021-1414-E-NEU-MS y RESOL-2022-1242-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes FARIAS NOVA, IBARRA e INGLERA cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por la Jubilación (Resolución RESOL-2021-1446-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1337-E-NEU-GPN), de la ex-agente HIDALGO SUSANA BEATRIZ (Legajo N° 439845 – CUIL N° 27-16819866-9 – Auxiliar Administrativa - Categoría AD5 - Planta Permanente), la Renuncia (Resolución RESOL-2021-1143-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-106-E-NEU-GPN), del ex-agente ALEXIS DANIEL GALLO (Legajo N° 11259 – CUIL N° 20-40162229-3 – Auxiliar de Depósito - Categoría AS1 - Planta Periodo de Prueba) y la Jubilación por Edad Avanzada (Resolución N° 473/20 – Decreto DECTO-2022-606-E-NEU-GPN), de la ex-agente EVA VICTORIA VALLE (Legajo N° 915744 - CUIL N° 27-11042791-9 – Auxiliar Polivalente Hospitalario – Categoría OP2 - Planta Permanente);

Que el postulante GUEGLIO PAEZ cubrirá el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico” creado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, el postulante BENEGAS cubrirá el puesto

“Técnico/Programador de Informática (TAU)” creado mediante Decreto DECTO-2022-223-E-NEU-GPN, las postulantes ROMAN, SAN MARTIN y VILLAGRA, cubrirán los puestos “Mucama” creados mediante Decreto DECTO-2022-1331-E-NEU-GPN, y los postulantes FUENTES ARAYA, SCHULZ, SEPULVEDA cubrirán los puestos Choferes de Ambulancia creados mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN e incorporados para cumplir funciones en la base S.I.E.N. (Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén) Zapala;

Que las/os postulantes INGLERA, ROMAN, SEPULVEDA y FUENTES ARAYA cumplen funciones como Trabajadoras/es Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°: CONVIÉRTANSE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.05 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.30 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP2 de JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°: TRANSFORMASE** Un (1) puesto “Auxiliar Polivalente Hospitalario (YPP), secuencia 0003”, Categoría OP2, de la Planta Funcional del Hospital Centenario, en Un (1) puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, Categoría OP1.

**Artículo 3°: TRANSFIÉRANSE** los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III, a la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil, dependiente de la mencionada Jefatura.

Un (1) puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0002”, Categoría AD5, de la Planta Funcional de la Dirección de Auditoría, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna, a la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud en Categoría AD1 con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto “Auxiliar de Depósito (XAP), secuencia 001”, Categoría AS1, de la Planta Funcional de la Dirección de Expediciones y Logística, a la Planta Funcional de la Dirección General de Almacén Central, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, con secuencia a confirmar.

**Artículo 4°: DESIGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L - URP. 01, 12, 15, 21, 30 y 38 – PRG.032, PRG.049 y ACE.002- Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

**JUAN PABLO GUEGLIO PAEZ** (CUIL N° 20-35923852-6 – Clase 1992), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

**RODRIGO EMANUEL BENEGAS** (CUIL N° 20-36256801-4 – Clase 1991), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-223-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico/Programador de Informática (TAU), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

**IVONE FARIAS NOVA** (CUIL N° 27-43838450-8 – Clase 2001) en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por Jubilación (Resolución RESOL-2021-1446-E-NEU-MS) de la ex-agente HIDALGO SUSANA BEATRIZ (Legajo N° 439845 – CUIL N° 27-16819866-9 – Auxiliar Administrativa - Categoría AD5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

**GUILLERMO JOSE MARIA IBARRA** (CUIL N° 20-34719286-5 – Clase 1990) en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por Renuncia (Resolución RESOL-2021-1143-E-NEU-MS), del ex-agente ALEXIS DANIEL GALLO (Legajo N° 11259 – CUIL N° 20- 40162229-3 – Auxiliar de Depósito - Categoría AS1 - Planta Período de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Depósito (XAP), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Almacén Central, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, con

más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

**CAMILA MARIEL INGLERA** (Legajo N° 28608 – CUIL N° 27-43255828-8), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por Jubilación por Edad Avanzada (Resolución N° 473/20), de la ex-agente **EVA VICTORIA VALLE** (Legajo N° 915744 - CUIL N° 27-11042791-9 – Auxiliar Polivalente Hospitalario – Categoría OP2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

**MACARENA AILIN ROMAN** (Legajo N° 24157 - CUIL N° 27-39083265-1), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1331-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Integrador Comunitario Uriburu, dependiente del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

**YOHANA MARIA SAN MARTIN** (Legajo N° 22329 – CUIL N° 27-37944339-2), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1331-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Integrador Comunitario Uriburu, dependiente del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

**SOFIA VILLAGRA** (Legajo N° 28521 – CUIL N° 23-40615974-4), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1331-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Integrador Comunitario Uriburu, dependiente del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

**BORIS ROBERTO FUENTES ARAYA** (Legajo N° 030283 – CUIL N° 20-33292001-5) en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cumplir funciones en la base S.I.E.N. Zapala, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaría y Turno Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

**PABLO MANUEL SCHULZ** (Legajo N° 030286 – CUIL N° 20-36841651-8) en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cumplir funciones en la base S.I.E.N. Zapala, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaría y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

**MARCOS ESTEBAN SEPULVEDA** (Legajo N° 027546 – CUIL N° 20-36692718-3) en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cumplir funciones en la base S.I.E.N. Zapala, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaría y Turno Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

**Artículo 5°:** **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente con relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

**Artículo 6°:** Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal

de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 7º:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 8º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.